



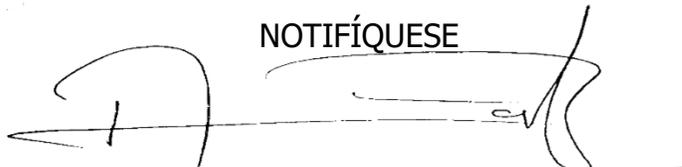
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Ramón Eduardo Pardo Arrieta
Demandado:	Municipio de Caucasia y Colpensiones
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00225 00
Asunto:	Reprograma audiencia art 77 CPL

En atención a que la audiencia del artículo 77 del CPLSS, no fue posible realizarla el día 13 de mayo del año en curso, por las razones expuestas en el auto que antecede; se procede a reprogramar la misma para el día **veintiocho (28) de octubre del dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00AM).**

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384921450f4c8cf0cb0eb65b01a16a3a3f821bad2431da4ae06daf55a4c34457**

Documento generado en 05/08/2022 10:20:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>